

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

MODIFICACIÓN

CORPORACIÓN ALDEAS INFANTILES S.O.S.

"PABLO NERUDA" (CARAHUE), "CARIÑOSITOS" (ANTOFAGASTA)

y "AYELÉN" (ANGOL)

CPD-0062-2017 (0161-2015) (0097-2016)

En Santiago, a 23 de Enero de 2017, entre **CORPORACIÓN ALDEAS INFANTILES S.O.S. CHILE**, organización sin fines de lucro, representada por don **JUAN PABLO ORLANDINI RETAMAL**, cédula de identidad N° 8.338.250-3, ambos domiciliados en calle Los Leones N° 382, Oficina 501, comuna de Providencia, en adelante "el arrendador" o "Aldeas SOS", por una parte; y por la otra, **FUNDACION EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Ejecutiva, doña **ORIELE ROSSEL CARRILLO**, cédula de identidad N° 11.850.641-3, ambas domiciliadas en calle Alonso Ovalle N° 1180, comuna de Santiago, en adelante "la arrendataria" o "Integra", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

1. Con fecha 01 de marzo de 2008, las partes celebraron un contrato de arrendamiento por el predio ubicado en **AVENIDA FLOODY N° 940**, comuna de **CARAHUE**, Región de **LA ARAUCANÍA**, para destinarlo al funcionamiento del jardín infantil "**PABLO NERUDA**", en los términos y condiciones pactados en dicho instrumento, modificado con fecha 01 de marzo de 2011, 01 de febrero de 2013, 05 de febrero de 2014, 05 de enero de 2015 y 5 de febrero de 2016.
2. Con fecha 01 de marzo de 2008, las partes celebraron un contrato de arrendamiento por el predio ubicado en **AVENIDA JUAN BOLÍVAR N° 395, BARRIO INDUSTRIAL**, comuna de **ANTOFAGASTA**, Región de **ANTOFAGASTA**, para destinarlo al funcionamiento del jardín infantil "**CARIÑOSITOS**", en los términos y condiciones pactados en dicho instrumento, modificado con fecha 01 de marzo de 2011, 01 de febrero de 2013, 05 de febrero de 2014, 05 de enero de 2015 y 5 de febrero de 2016.
3. Con fecha 01 de marzo de 2008, las partes celebraron un contrato de arrendamiento por el predio ubicado en **AVENIDA O'HIGGINS N° 2785**, comuna de **ANGOL**, Región de **LA ARAUCANÍA**, para destinarlo al funcionamiento del jardín infantil "**AYELÉN**", en los términos y condiciones pactados en dicho instrumento, modificado con fecha 01 de marzo de 2011, 01 de febrero de 2013, 05 de febrero de 2014, 05 de enero de 2015 y 5 de febrero de 2016.
4. Con fecha 05 de enero de 2015, **Corporación Aldeas Infantiles S.O.S. Chile** y **Fundación Integra**, realizaron Modificación de contrato, en el cual acordaron lo siguiente:



1. Que el valor de los arrendamientos de cada uno de los predios se mantendrían vigentes hasta el 31 de enero de 2015.
 2. Que los contratos de arrendamientos ya singularizados extenderían su vigencia entre el 01 de febrero de 2015 y el 01 de febrero de 2016.
 3. Además se estipuló que entre el 01 de febrero de 2015 y el 01 de febrero de 2016 cada una de las rentas de arrendamiento se reajustarían conforme la variación experimentada por el IPC correspondiente al año 2014.
- 5. Con fecha 05 de febrero de 2016 Corporación Aldeas Infantiles S.O.S. Chile y Fundación Integra, realizaron Modificación de contrato en la cual acordaron lo siguiente:**
1. Que los contratos de arrendamientos ya singularizados extenderían su vigencia entre el 01 de febrero de 2016 y el 31 de enero de 2017.
 2. Además se estipuló que entre el 01 de febrero de 2016 y el 31 de enero de 2017 cada una de las rentas de arrendamiento se reajustarían conforme la variación experimentada por el IPC correspondiente al año 2015.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN.

En virtud de lo expuesto y por el presente acto, las partes acuerdan lo siguiente:

1. Los contratos de arrendamiento antes singularizados, extenderán su vigencia entre el **01 de febrero de 2017 y el 31 de enero de 2018; y**
2. Entre el 01 de febrero de 2017 y el 31 de enero de 2018 las rentas de arrendamiento se reajustarán conforme a la variación experimentada por el IPC el año 2016, por lo que en definitiva ascenderán a las sumas siguientes:
 - a. Para el predio ubicado en **AVENIDA FLOODY N° 940**, comuna de **CARAHUE**, Región de **LA ARAUCANÍA**, destinado al funcionamiento del jardín infantil “**PABLO NERUDA**”, **\$1.164.138.- (un millón ciento sesenta y cuatro mil ciento treinta y ocho pesos);**
 - b. Para el predio ubicado en **AVENIDA JUAN BOLÍVAR N° 395**, **BARRIO INDUSTRIAL**, comuna de **ANTOFAGASTA**, Región de **ANTOFAGASTA**, destinado al funcionamiento del jardín infantil “**CARIÑOSITOS**”, **\$1.396.966.- (un millón trescientos noventa y seis mil novecientos sesenta y seis pesos); y**
 - c. Para el predio ubicado en **AVENIDA O’HIGGINS N° 2785**, comuna de **ANGOL**, Región de **LA ARAUCANÍA**, destinado al funcionamiento del jardín infantil “**AYELÉN**”, **\$1.164.138.- (un millón ciento sesenta y cuatro mil ciento treinta y ocho pesos).**



TERCERO: VIGENCIA DEL CONTRATO. En todo lo no modificado permanecen vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente anexo se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Integra y uno en poder del arrendador.



JUAN PABLO ORLANDINI RETAMAL
8.338.250-3
ARRENDADOR



ORIELE ROSSEL CARRILLO
DIRECTORA EJECUTIVA
INTEGRA

